



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.789.1/

MAT: Autoriza Servicio Mantención, para Jeep Municipal HJRP-18, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Agosto 03 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N°39 de fecha 26/07/2016 de Alcaldía.
- 2.-Cotización: Automotores Gildemeister SPA.
- 3.-Sesión Ordinaria N° 34 de Concejo Municipal de fecha 01/12/2015, Acuerdo N°188.-
- 4.-D.A.N° 8.395 de fecha 01.12.15, aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 5.-D.A.N° 4.565 de fecha 23-06-2016 que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones
- 6.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la compra bajo la modalidad de Trato Directo con el proveedor. Automotores Gildemeister SPA RUT: 79.649.140-K por la suma de \$398.839.- Impuesto incluido para proveer servicio de mantención 20000 km. para Jeep Municipal placa patente HJRP-18, esto acogiendo lo establecido en el artículo N°10 letra g del Reglamento de Compras Públicas, "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el Servicio de mantención fue entregado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.06.002.002 Sp.1 cc.300101, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM
- Control